



DECRETO N° 1168 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1151, de fecha 25 de junio del año 2018, que declara inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación pública id 4295-33-le18, denominada “*Adquisición de contenedores para reciclaje*”; Una copia del acta de apertura electrónica de las ofertas y del cuadro de ofertas correspondiente a la licitación pública ID 4295-33-LE18, denominada “*Adquisición de Contenedores para Reciclaje*”, de fecha 20 de junio del año 2018; El Ordinario N° 538/03, de fecha 20 de junio del año 2018, del Secretario Comunal de Planificación al Asesor Jurídico, solicitando la emisión de un Decreto Alcaldicio que rechace las ofertas presentadas en la licitación pública ID 4295-33-LE18, denominada “*Adquisición de Contenedores para Reciclaje*”; El Decreto Alcaldicio N° 1092, de fecha 14 de junio del año 2018, que designó los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 4295-33-LE18; El Decreto Alcaldicio N° 1090, de fecha 14 de junio del año 2018, que aprobó en la licitación pública ID 4295-33-LE18, denominada “*Adquisición de Contenedores para Reciclaje*”, las respuestas a las consultas formuladas por los interesados a través del sistema de información; El Ordinario N° 0520/03, de fecha 12 de junio del año 2018, de la Secretaria Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica que solicita la emisión de un Decreto Alcaldicio que apruebe las respuestas a las consultas efectuadas por los interesados en la licitación pública; El Decreto Alcaldicio N° 1024, de fecha 7 de junio del año 2018, que llamó a la licitación pública ID 4295-33-LE18, denominada “*Adquisición de contenedores para reciclaje*”, aprobando las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos, ficha, planos y formatos que al efecto se han elaborado u obtenido por la Secretaría Comunal de Planificación; Las bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas y documentos elaborados para la licitación pública ID 4295-33-LE18 denominada “*Adquisición de contenedores para reciclaje*”; La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; La ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** el numeral primero, letra a) y letra b) de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1151, de fecha 25 de junio del año 2018, que declaró inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación pública ID 4295-33-LE18, denominada “*Adquisición De Contenedores Para Reciclaje*”, en el siguiente sentido:

En la letra a):

Donde dice: “*la oferta en valor neto, deberá ingresarse al Portal www.mercadolibre.cl”.*

Debe decir: “*la oferta en valor neto, deberá ingresarse al Portal www.mercadopublico.cl”.*

En la letra b):

Donde dice: “*la oferta en valor neto, deberá ingresarse al Portal www.mercadolibre.cl”.*


Debe decir: “*la oferta en valor neto, deberá ingresarse al Portal www.mercadopublico.cl”.*

2. DÉJESE establecido que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1151, de fecha 25 de junio del año 2018, permaneciendo inalterables las disposiciones que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Contraloría Interna.
- Oficina de Partes.

RJJ/LMV/MPVV/SOR

